



31 de julio 2024
C.U. 027/2024 Extraordinario Presencial

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 027/2024
Extraordinaria

Fecha: Miércoles 31/07/2024

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente Personal Obrero:

| Nombres y apellidos | C. I: | Tipo de personal | Fecha de jubilación |
|------------------------------|-------------|------------------|----------------------------|
| Rafael Antonio Jiménez Vivas | V-5.021.889 | Obrero (301) | A partir del 04/06/2024 |

2. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país de la profesora María Andreina Valero Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-14.100.010, adscrita al Departamento de Química, para viajar a Estados Unidos por asuntos personales, desde el 29/07/2024 hasta el 28/07/2025.
3. Consideración sobre permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: funcionaria María Andrea Mendoza Parra, titular de la cédula de identidad N° V-19.502.297, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar diligencias personales y familiares, desde el 15/07/2024 hasta el 14/07/2025.
4. Consideración sobre el aumento de arancel individual de 2.5 dólares a 5 dólares por prestación de servicio interno de los procesos por período para la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías del Decanato de Extensión.
5. Consideración sobre el incremento del pago a los facilitadores del Parque Natural Paramillo de 15 % al 50 %; este porcentaje es distribuido entre los facilitadores que participen en las visitas ecológicas programadas en dicho Parque.
6. Consideración sobre propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y Agropecuaria Francisco Spósito Elias - Agrofraseca.
7. Consideración sobre propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y Centre for Affordable Water and Sanitation Technology (CAWST).
8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2024, en OCHENTA Y TRES



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.83.467,00), correspondientes a:

| DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--|------------------|
| Ingresos percibidos por aranceles de actos de grado de pregrado y postgrado al 09/07/2024. | 83.467,00 |
| TOTAL MODIFICACIÓN | 83.467,00 |

Será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (otros ingresos) |
|---|------------------------|
| Secretaría | 76.789,64 |
| Dirección de Finanzas; aporte para el Departamento de Tesorería | 6.677,36 |
| TOTAL | 83.467,00 |

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2024, en VEINTIDOS MIL QUINIENOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.22.577,35), correspondientes a:

| DESCRIPCIÓN | MONTO |
|---|------------------|
| Ingresos percibidos por EL Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA-UNET), 2do hito del servicio geoestadística sobre la base de información de perforaciones de la Mina de Roca Fosfática Navay | 22.577,35 |
| TOTAL MODIFICACIÓN | 22.577,35 |

Será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (otros ingresos) |
|--------------|------------------------|
| Rectorado | 22.577,35 |
| TOTAL | 22.577,35 |

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 057, en SEIS MIL SETECIENTOS SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 6.706,88), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado del ejercicio fiscal 2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

EYNM/en



ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente Personal Obrero:

| Nombres y apellidos | C. I: | Tipo de personal | Fecha de jubilación |
|------------------------------|-------------|------------------|-------------------------|
| Rafael Antonio Jiménez Vivas | V-5.021.889 | Obrero (301) | A partir del 04/06/2024 |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente Personal Obrero:

| Nombres y apellidos | C. I: | Tipo de personal | Fecha aprobada de jubilación |
|------------------------------|-------------|------------------|------------------------------|
| Rafael Antonio Jiménez Vivas | V-5.021.889 | Obrero (301) | A partir del 31/07/2024 |

2. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país de la profesora María Andreina Valero Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-14.100.010, adscrita al Departamento de Química, para viajar a Estados Unidos por asuntos personales, desde el 29/07/2024 hasta el 28/07/2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado y salida del país de la profesora María Andreina Valero Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-14.100.010, adscrita al Departamento de Química, para viajar a Estados Unidos por asuntos personales, desde el 29/07/2024 hasta el 28/07/2025.

3. Consideración sobre permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: funcionaria María Andrea Mendoza Parra, titular de la cédula de identidad N° V-19.502.297, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar diligencias personales y familiares, desde el 15/07/2024 hasta el 14/07/2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: funcionaria María Andrea Mendoza Parra, titular de la cédula de identidad N° V-19.502.297, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar diligencias personales y familiares, desde el 15/07/2024 hasta el 14/07/2025.



4. Consideración sobre el aumento de arancel individual de 2.5 dólares a 5 dólares por prestación de servicio interno de los procesos por período para la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el aumento de arancel individual de 2.5 dólares a 5 dólares por prestación de servicio interno de los procesos por período para la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías del Decanato de Extensión.

5. Consideración sobre el incremento del pago a los facilitadores del Parque Natural Paramillo de 15 % al 50 %; este porcentaje es distribuido entre los facilitadores que participen en las visitas ecológicas programadas en dicho Parque.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el incremento del pago a los facilitadores del Parque Natural Paramillo de 15 % al 50 %; este porcentaje es distribuido entre los facilitadores que participen en las visitas ecológicas programadas en dicho Parque. Se refiere al pago de honorarios para los facilitadores (personal UNET y externo) que participen de las diferentes actividades realizadas en el Parque Natural Paramillo y se realizará con sujeción a los siguientes lineamientos:

Primero: El monto a cancelar será sobre la base del 80 % correspondiente al Decanato de Extensión, luego de la certificación de los ingresos totales, a fin de no afectar el 20 %, de acuerdo con las Normas correspondientes al Fondo de Anticipo.

Segundo: Se pagará a los facilitadores del Parque Natural Paramillo el 50 % del ingreso que le corresponda al Decanato de Extensión.

6. Consideración sobre propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y Agropecuaria Francisco Spósito Elias - Agrofraseca.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y Agropecuaria Francisco Spósito Elias - Agrofraseca, en los términos presentados.

7. Consideración sobre propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y Centre for Affordable Water and Sanitation Technology (CAWST).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y Centre for Affordable Water and Sanitation Technology (CAWST), en los términos presentados.

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2024, en OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 83.467,00), correspondientes a:

| DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--|------------------|
| Ingresos percibidos por aranceles de actos de grado de pregrado y postgrado al 09/07/2024. | 83.467,00 |
| TOTAL MODIFICACIÓN | 83.467,00 |

Será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (otros ingresos) |
|---|------------------------|
| Secretaría | 76.789,64 |
| Dirección de Finanzas; aporte para el Departamento de Tesorería | 6.677,36 |
| TOTAL | 83.467,00 |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2024, en OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 83.467,00), correspondientes a:

| DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--|------------------|
| Ingresos percibidos por aranceles de actos de grado de pregrado y postgrado al 09/07/2024. | 83.467,00 |
| TOTAL MODIFICACIÓN | 83.467,00 |

Será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (otros ingresos) |
|---|------------------------|
| Secretaría | 76.789,64 |
| Dirección de Finanzas; aporte para el Departamento de Tesorería | 6.677,36 |
| TOTAL | 83.467,00 |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2024, en VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.22.577,35), correspondientes a:

| DESCRIPCIÓN | MONTO |
|---|------------------|
| Ingresos percibidos por EL Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA-UNET), 2do hito del servicio geoestadística sobre la base de información de perforaciones de la Mina de Roca Fosfática Navay | 22.577,35 |
| TOTAL MODIFICACIÓN | 22.577,35 |

Será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (otros ingresos) |
|--------------|------------------------|
| Rectorado | 22.577,35 |
| TOTAL | 22.577,35 |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2024, en VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.22.577,35), correspondientes a:

| DESCRIPCIÓN | MONTO |
|---|------------------|
| Ingresos percibidos por EL Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. (INDESCA-UNET), 2do hito del servicio geoestadística sobre la base de información de perforaciones de la Mina de Roca Fosfática Navay | 22.577,35 |
| TOTAL MODIFICACIÓN | 22.577,35 |

Será distribuido de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO (otros ingresos) |
|--------------|------------------------|
| Rectorado | 22.577,35 |
| TOTAL | 22.577,35 |

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 057, en SEIS MIL SETECIENTOS SEIS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 6.706,88), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado del ejercicio fiscal 2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 057, en SEIS MIL SETECIENTOS SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 6.706,88), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado del ejercicio fiscal 2024.

| | | | | | | | |
|---|---------------------|---|--------------------|--|---------------------|--------------------------------------|--------------------|
| | | UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA | | | | | |
| | | VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | | | |
| | | DIRECCION DE FINANZAS | | | | | |
| | | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO | | | | D.P. 54/2024 | |
| TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57 | | | | | | | |
| EJERCICIO FISCAL 2024 | | | | | | | |
| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57 | | | |
| RECTORADO | | | | RECTORADO | | | |
| ESTRUCTURA: AC0020120 | | | | ESTRUCTURA: AC0020120 | | | |
| FUENTE: OTROS INGRESOS | | | | FUENTE: OTROS INGRESOS | | | |
| MOTIVO: | | TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA PARA COMPRA DE AUTOCLAVE - CONVENIO INDESCA-UNET | | | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 402 | 06-01-00-00-00 | SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL | 6.706,88 | 404 | 07-01-00-00-00 | EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO | 6.706,88 |
| TOTAL TRASPASO N° 57 RECTORADO | | | 6.706,88 | TOTAL TRASPASO N° 57 RECTORADO | | | 6.706,88 |

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria